



Expediente nº: 119/2021

Procedimiento: Contratación de obras para mejoras de eficiencia energéticas (M2) y mejoras térmicas (M3) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Fondos Next Generation

Documento Firmado por: La Alcaldesa-Presidenta

MEMORIA DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

El Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Publicada la convocatoria en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas; BDNS ID.: 578594).

Este Ayuntamiento ha recibido subvención destinadas a financiar proyectos acogidos a las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por Resolución del Director General del IDAE, se resolvió favorablemente la concesión de la subvención por importe de 452.274,12€ y un plazo de ejecución de 12 meses y en virtud de ello, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. – Necesidad del contrato

El Ayuntamiento de San Vitero, en el marco de las subvenciones destinadas a financiar proyectos acogidos a las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentó proyecto subvencionable consiste en la realización de obras que permitirán mejorar la eficiencia energética y térmica en San Vitero y los anexos al mismo.

SEGUNDO. – Datos de las prestaciones a contratar

1º- Objeto de la contratación: Obras para las mejoras térmica y energética en San Vitero y sus anexos

2º- Naturaleza: Se trata de un contrato de obra conforme al artículo 13 LCSP





3º- Necesidad y finalidad a satisfacer: Los indicados en el objeto de contratación y en la naturaleza del mismo.

4º- Datos de las prestaciones a contratar: Los descritos en la propuesta técnica

A la vista del presupuesto máximo del contrato, según consta en el expediente, y atendidas las características de las prestaciones, se considera que el procedimiento más adecuado es el **procedimiento abierto simplificado** (art. 159.1 a) LCSP) al ser su valor estimado inferior a 2.000.000€, con arreglo a los siguientes datos:

1º- Definición objeto del contrato: Obras para las mejoras térmica y energética en San Vitero y sus anexos

2º- Presupuesto máximo: 143.906,77€ + 30.220,42€ (21% IVA) = 174.127,06€

3º- Plazo de ejecución: máximo 180 días

4º- Condiciones en las prestaciones del contrato: Las establecidas en los PCAP

5º- Aplicación presupuestaria:

459-60900

323-61900

312-61900

337-60900

4311-60900

165-61900

920-62400

Y, a los efectos de tramitación del correspondiente contrato de servicios se emite la presente memoria de contratación.

EN SAN VITERO A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA
LA ALCALDESA-PRESIDENTA. D^a LAURA VANESA MEZQUITA MEZQUITA

